



Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2025-18611647- -APN-ANLIS#MS - Resolución - Convenio Especifico ANLIS

VISTO el EX-2025-18611647- -APN-ANLIS#MS, las Leyes N° 19.032, N° 25.615, el Decreto PEN N° 2/04, la RESOL-2025-359-INSSJP-DE#INSSJP y sus modificatorias,

CONSIDERANDO,

Que el artículo 1° de la Ley N° 19.032, de conformidad con las modificaciones introducidas por su similar N° 25.615, asignó al INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (INSSJP) el carácter de persona jurídica de derecho público no estatal, con individualidad financiera y administrativa.

Que en el artículo 6° de la ley citada se asignó al Directorio Ejecutivo del organismo la competencia para dictar las normas necesarias para la adecuada administración y funcionamiento del organismo, haciendo expresa mención a la facultad para “... *celebrar toda clase de contratos y convenios de reciprocidad o de prestación de servicios con entidades nacionales, provinciales, municipales o privadas...*”.

Que el artículo 3° del Decreto N° 2/04, otorgó al Director Ejecutivo del Órgano Ejecutivo de Gobierno del INSSJP, las facultades de gobierno y administración previstas por la Ley N° 19.032 y sus modificatorias en favor del Directorio Ejecutivo Nacional.

Que mediante la RESOL-2025-359-INSSJP-DE#INSSJ se aprobó el modelo de CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL a suscribirse entre el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados y la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud “Dr. Carlos G.Malbran” para colaborar recíprocamente y participar conjuntamente en la realización de iniciativas, proyectos, programas y/o acciones que tiendan al mejoramiento de la calidad de vida de la población, contribuyendo a su activo y pleno desarrollo.

Que la Resistencia a los Antimicrobianos (RAM) en patógenos bacterianos prioritarios en Argentina ha escalado significativamente en los últimos años, siendo uno de los países más afectados por esta problemática a nivel global; y atento a que los laboratorios de microbiología hospitalarios son esenciales para la detección precoz y monitoreo de la RAM.

Que, en virtud de lo expuesto, y con el propósito de fortalecer la capacidad diagnóstica y la vigilancia de la resistencia antimicrobiana, mediante la implementación de programas de capacitación, monitoreo epidemiológico, evaluación externa de la calidad, mejora continua de los laboratorios de microbiología, el uso responsable de antimicrobianos y la reducción de las tasas de infecciones asociadas a los cuidados de la salud, resulta necesario aprobar el modelo de CONVENIO ESPECIFICO entre la ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD “DR. CARLOS G. MALBRAN” Y EL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LA LUCHA CONTRA LA RAM identificado como Informe (IF-2025-25807862-APN-ANLIS#MS).

Que, en el marco del Plan Estratégico entre PAMI y ANLIS MALBRÁN para la Asistencia a los Laboratorios de Microbiología de los Hospitales del PAMI para el Fortalecimiento de Capacidades en la Lucha contra la RAM, en dicho Convenio se detallan las actividades que llevará a cabo ANLIS MALBRAN necesarias para identificar las capacidades, brechas y necesidades de los laboratorios de microbiología bajo la órbita de PAMI para establecer prioridades y estrategias específicas.

Que la Unidad Técnico Médica, la Gerencia de Efectores Sanitarios Propios, la Gerencia de Asuntos Jurídicos y las Coordinaciones Técnica Legal y Técnica Económica, de la Sindicatura General del Instituto han tomado intervención en el marco de sus competencias.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 6º de la Ley N° 19.032 y sus modificatorias y por los Artículos 2º y 3º del Decreto PEN N° 02/04, el Artículo 1º del Decreto DECTO-2023-63-APN-PTE,

EL DIRECTOR EJECUTIVO
DEL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES
PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el modelo de CONVENIO ESPECIFICO entre la ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD “DR. CARLOS G. MALBRAN” y el INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LA LUCHA CONTRA LA RAM” que como Anexo I (IF-2025-27482572-INSSJP-DE#INSSJP) forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar y publicar en el Boletín del Instituto. Cumplido, proceder a su archivo.



Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Anexo

Número:

Referencia: EX-2025-18611647-APN-ANLIS#MS - ANEXO - CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD “DR. CARLOS G. MALBRÁN” Y EL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

Entre la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD “DR. CARLOS G. MALBRÁN”, en adelante ANLIS MALBRÁN, con domicilio en la Avda. Vélez Sarsfield 563 (CABA), representada en este acto por su Titular, Dra. Claudia PERANDONES, por una parte y el INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS, en adelante PAMI, representado en este acto por su Director Ejecutivo, Dr. Esteban LEGUIZAMO, con domicilio en Perú 169 (CABA), por la otra, convienen en suscribir el presente Convenio Específico, el cual se regirá por las cláusulas que a continuación se describen:

VISTO:

El Plan Estratégico de Asistencia a los Laboratorios de Microbiología de los Hospitales bajo la órbita del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados para el Fortalecimiento de Capacidades en la Lucha contra la Resistencia a los Antimicrobianos (RAM), y

ANTECEDENTES:

Que la RAM representa una amenaza global para la salud pública, comprometiendo la eficacia de los tratamientos médicos y aumentando la morbilidad, mortalidad y costos sanitarios.

Que la RAM en patógenos bacterianos prioritarios en Argentina ha escalado significativamente en los últimos años, siendo uno de los países más afectados por esta problemática a nivel global.

Que el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, como institución responsable de la cobertura de salud de 5,5 millones de adultos mayores de Argentina, tiene un papel clave en la implementación de estrategias de vigilancia y contención de la RAM en los hospitales bajo su órbita.

Que los laboratorios de microbiología hospitalarios son esenciales para la detección precoz y monitoreo de la RAM,

pero podrían presentar desafíos en infraestructura, equipamiento, procedimientos estandarizados y capacitación del personal.

Que se ha determinado la necesidad de fortalecer la capacidad diagnóstica de los laboratorios, promoviendo la implementación de protocolos estandarizados, el acceso a programas de evaluación de desempeño y la mejora en la comunicación y reporte de la RAM.

Que la capacitación continua del personal de microbiología es un eje central para garantizar el uso adecuado de herramientas diagnósticas, la aplicación de estándares internacionales y la integración con los comités de infecciones de los hospitales.

Que la incorporación de los laboratorios hospitalarios en el Programa Nacional de Calidad en Bacteriología y RAM, como parte de los programas de evaluación externa de calidad, coordinado por el Laboratorio Nacional de Referencia en Resistencia a los Antimicrobianos del INEIA ANLIS Malbrán, Laboratorio Regional de Referencia en RAM y Centro Colaborador de OMS para la Vigilancia de la RAM, representa una estrategia fundamental para fortalecer la calidad diagnóstica y la estandarización de los procedimientos en la detección de RAM.

Que la participación de estos laboratorios en programas de evaluación externa permitirá no solo la verificación del desempeño analítico, sino también la identificación de áreas de mejora en la implementación de metodologías de detección de RAM, garantizando la confiabilidad y reproducibilidad de los resultados microbiológicos.

Que la ejecución de una Encuesta de Estado de Situación permitirá identificar brechas y necesidades en los laboratorios de microbiología de hospitales bajo la órbita de PAMI, estableciendo una categorización basada en su capacidad técnica y operativa.

Que el fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica de la RAM y la incorporación de los laboratorios de microbiología en los Comités de Infecciones, permitirá una mejor toma de decisiones clínicas y de salud pública, reduciendo la propagación de patógenos resistentes y optimizando el uso de antimicrobianos en los hospitales con cápita de PAMI.

Que la incorporación de hospitales al Programa Nacional de Vigilancia de las Infecciones asociadas al Cuidado de la Salud (VIHDA) mediante la participación en los Estudios de Prevalencia de Uso Hospitalario de Antimicrobianos (UHAM), Estudios de Prevalencia de Higiene de Manos y la Autoevaluación de los Programas Hospitalarios de Prevención, Vigilancia y Control de IACS (PHPVyC IACS), coordinado por el Instituto Nacional de Epidemiología (INE) "Dr. Juan H. Jara" del ANLIS Malbrán, permitirá a las instituciones la mejora en la calidad de atención de los pacientes, fomentando el uso responsable de antimicrobianos y la reducción de las tasas de infecciones asociadas a los cuidados de la salud.

Que la ejecución de este convenio permitirá avanzar en los objetivos estratégicos definidos en el Plan de Acción Nacional contra la Resistencia a los Antimicrobianos definido en la Ley Nacional 27680, Ley de Prevención y Control de la Resistencia a los Antimicrobianos, en línea con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

Que, el Módulo de Resistencia a los Antimicrobianos de la Red de Acción Mundial en el Ámbito Sanitario (GAIHN-AR) es una iniciativa de colaboración dirigida por los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) de EE.UU. cuyo objetivo es combatir la RAM en los entornos sanitarios de todo el mundo.

Que, Argentina participa como país piloto de la iniciativa GAIHN-AR en Latinoamérica para el fortalecimiento de

redes de vigilancia para la detección temprana de bacilos gram negativos con resistencia a carbapenemes y reducción o contención de la propagación de estas bacterias multirresistentes en los entornos hospitalarios.

Por lo expuesto, se considera pertinente y necesario la firma de un convenio específico entre Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados y ANLIS Malbrán, con el propósito de fortalecer la capacidad diagnóstica y la vigilancia de la resistencia antimicrobiana, mediante la implementación de programas de capacitación, monitoreo epidemiológico, evaluación externa de la calidad, mejora continua de los laboratorios de microbiología, el uso responsable de antimicrobianos y la reducción de las tasas de infecciones asociadas a los cuidados de la salud.

En base a los considerandos enumerados y el **plan de acción del proyecto Plan Estratégico entre PAMI y ANLIS MALBRÁN para la Asistencia a los Laboratorios de Microbiología de los Hospitales del PAMI para el Fortalecimiento de Capacidades en la Lucha contra la RAM**, se detallan las actividades que llevará a cabo ANLIS MALBRÁN necesarias para identificar las capacidades, brechas y necesidades de los laboratorios de microbiología bajo la órbita de PAMI para establecer prioridades y estrategias específicas de acuerdo a las cláusulas que seguidamente se exponen:

PRIMERA: ANLIS MALBRÁN realizará las siguientes acciones:

1. Desarrollar dos Encuestas para Hospitales propios y prestadores del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, Laboratorios de Microbiología de Hospitales, en soporte informático, con el objetivo de recolectar información sobre las capacidades, desafíos y necesidades de los laboratorios de microbiología en el área de RAM y de los programas de control de infecciones, contemplando las siguientes áreas:
 - Recolección de información sobre infraestructura, equipamiento, recursos humanos y capacidades analíticas.
 - Evaluación de la participación en Programa Nacional de Control de Calidad Externo en Bacteriología de la ANLIS Malbrán, Ministerio de Salud de la Nación.
 - Evaluación de la disponibilidad de insumos para la ejecución de los procesos de control de calidad interno de las pruebas de sensibilidad
 - Determinación de la capacidad de los laboratorios para realizar pruebas fenotípicas y genotípicas de resistencia a los antimicrobianos.
 - Evaluación de la participación en el Programa Nacional de Vigilancia de la Resistencia a los Antimicrobianos.
 - Evaluación de la participación en Programa Nacional de Vigilancia y Control de las Infecciones asociadas al Cuidado de la Salud (VIHDA) de la ANLIS Malbrán, Ministerio de Salud de la Nación y participación en las Encuestas de Uso Hospitalario de Antimicrobianos (UHAM), estudios de prevalencia de Higiene de manos y Programas Hospitalarios de Prevención, Vigilancia y Control de IACS.
2. Analizar los Resultados de las Encuestas, seleccionar indicadores para la categorización de Laboratorios en niveles avanzados, intermedios y básicos según los criterios indicados en el punto anterior. Integración de los datos de ambas Encuestas para una mejor toma de decisiones.
3. Realizar un subanálisis de los Hospitales propios de PAMI.
4. Realizar un subanálisis de los Hospitales efectores de PAMI previamente enrolados en el Programa Nacional de Control de Calidad Externo en Bacteriología de la ANLIS Malbrán
5. Realizar un subanálisis de los Hospitales efectores de PAMI previamente enrolados en el Programa Nacional Vigilancia y Control de las Infecciones asociadas al Cuidado de la Salud (VIHDA) de la ANLIS Malbrán

